



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 31 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00306-00
Proceso: Pertenencia
Demandante: Keny Johana Marín Tamayo
Demandados: Edinson Arcila Giraldo
Personas Indeterminadas

Auto:

Como quiera que el acreedor Prendario Banco Pichincha S.A., obrando a través de apoderado judicial, contestó la demanda y formuló excepciones, se dispondrá agregarla al expediente para ser tenida en cuenta una vez venza el término para que todos los demandados ejerzan su derecho de contradicción y defensa, e igualmente se procederá a reconocer personería al abogado designado para su defensa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR a los autos, el memorial de contestación y excepciones de mérito allegado por el Banco Pichincha S.A. como acreedor prendario, para ser tenido en cuenta una vez venza el término para que todos los demandados contesten la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado Manuel Antonio García Garzón, identificado con C.C. 17.326.360 y Tarjeta Profesional No.63.110 del CSJ, como apoderado judicial del Banco Pichincha S.A.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 10 DE ABRIL DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a7eaa09b131ef2a203ce9145eb84043b0b34e1265756849dd8b83b899e6e67**

Documento generado en 31/03/2023 04:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>